ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

Puerto Leguizamo – Putumayo, 13 de abril 2026

Señor (a)
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL GENERAL DE COLOBIA SAS
Representante Legal: NILSON FARLEY CARDENAS MARTINEZ
Dirección: CR 121C N. 128B – 88
Teléfono: 3118411947
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Expedición de Garantía

Acuerdo cuarto modificatorio al Contrato No. 0048-ARC-CBNL03-2026 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 30 Y EL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 31., me permito solicitar dentro de los (5) días HÁBILES siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" NIT 800.141.686-9**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$2.184.840,00	10/04/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$2.184.840,00	10/04/2027
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	$2.184.840,00	10/12/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	$546.210,00	10/12/2029

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Respetuosamente,

Comandante Base Naval ARC "Leguizamo"